

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064679
	Día 12	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Ganadera General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Destino						
Origen				Nombre: Silvestre Martínez		
Nombre: Juanito Tellez				Teléfono:		
Teléfono:				CURP:		
CURP:				Rancho/UPP/PSG: Rancho Municipal		
Rancho/UPP/PSG:				Calle: Principal sin		
Calle: la Victoria				Localidad: Tulancingo		
Localidad: Metepec				Municipio: Tulancingo		
Municipio: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
Estado: Hidalgo				C.P.: 73100		
C.P.: 73100				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Juanito Tellez			
CURP:						
Modelo: 2012						
Placas: H443316						
Color: ROJO						
Capacidad: 3.5m						
Placas del remolque:						
Ruta a seguir						
Metepec - Santa Ana - Huapalcalte - Cebollitas y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba:						
Folio de constancia de Hato Libre:						
Otros: CP 41727						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
10	Bovinos	Cruzados				
Folio de guía de tránsito o CZMN:				Fierros quemadores:		
				010808399-		
				0030 74492108		
				0030 74492108		
				0030 74630838		
				0030 74630839		
				0030 74428631		
				0030 74761367		
				0030 74792108		
				0030 74466875		
				0030 72230672		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:				10- BIE 2 animales		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.